

RESOLUCIÓN N° 4.235 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 081/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Sol. al D.E. que constate la escasa iluminación en calle La Gabriela”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-087;

La situación de inseguridad que viven los vecinos de calle La Gabriela debido a la falta de luminaria pública;

Que los vecinos de calle La Gabriela viven diariamente situaciones de inseguridad debido a la escasa iluminación de la zona;

Que en el lugar viven niños y trabajadores que salen durante la mañana temprano cuando aún no ha salido el sol, para llegar a la escuela o a los trabajos, convirtiéndose en posibles víctimas de hechos delictivos;

Que, sumado a lo mencionado en los párrafos anteriores, la falta de iluminación hace a la inseguridad debido a que los malvivientes cuentan con una herramienta para concretar el delito;

Que la implementación de luminarias en calle La Gabriela, ayudaría a los vecinos a poder prevenirse de futuros delitos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que la necesidad de contar con una iluminación pública adecuada ayuda a mejorar la seguridad de nuestros vecinos, especialmente en las zonas rurales, por lo tanto se sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de
Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, que se realicen los trabajos correspondientes para mejorar el alumbrado público del Callejón La Gabriela, Los Barriales.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.